



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEJASE SIN EFECTO DECRETO 7218 DE FECHA  
26 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AUTORIZACE  
PAGO DE IMPUESTO PRIMERA CATEGORIA.

ValLENar,

08 ENE 2013

DECRETO EXENTO N°

0109

VISTOS :

- Decreto Exento N° 7218 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que rectifica Decreto Exento N° 7116 de fecha 14 de Diciembre de 2012.
- Notificación N° 666 de fecha 18 de Octubre de 2012 de Servicio de Impuestos Internos
- Prov. 5461 de fecha 18 de Octubre de 2012 de Administrador Municipal.
- Ord. N° 2575 de fecha 25 de Octubre de 2012 de Alcalde de la Comuna.
- La necesidad de regularizar acto administrativo.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Dejase sin efecto Decreto Exento N° 7218 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que rectifica Decreto Exento N° 7116 de fecha 14 de Diciembre de 2012, por no haberse cancelado Impuesto de primera categoría D.L. 824/74 a Tesorería General de la República según liquidación N° 25 de fecha 29 de Junio de 2012 de Servicio de Impuestos Internos por un Monto \$2.580.511.- por vencimiento de Comprobante de Pago Formulario 21 el día 31 de Diciembre de 2012.
- 2.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar Impuesto de primera categoría D.L. 824/74 a Tesorería General de la República según liquidación N° 25 de fecha 29 de Junio de 2012 de Servicio de Impuestos Internos por un Monto \$2.568.717.-
- 3.- Dicho valor será imputado a 215-22-12-004-000-000 "Intereses, multas y recargos" del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

HAP/NFR/PPH/pph.-



HUGO ASTORGA PIZARRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS